

# SITUACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS OPL 2023

**20 de febrero**

# Índice

<b>I. Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>II. Ejercicio presupuestal 2023 .....</b>	<b>2</b>
Anteproyectos de presupuesto de los OPL.....	2
Presupuestos aprobados por los Congresos Locales .....	3
Reducciones presupuestales para gasto operativo de los OPL.....	4
Acciones legales emprendidas en relación con el presupuesto aprobado .....	6
Ampliaciones presupuestales.....	7
Distribución del presupuesto.....	8
Impacto de la reducción presupuestal en los montos correspondientes a los respectivos procesos electorales.....	13
Ministraciones .....	14
<b>III. Seguimiento de la situación actual .....</b>	<b>15</b>
<b>IV. Situación presupuestal.....</b>	<b>16</b>

## I. Introducción

Para dar cumplimiento a la instrucción de la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), la secretaría ejecutiva presenta el segundo informe de la situación presupuestal de los organismos públicos locales (OPL) para el ejercicio 2023. El documento contiene información con fecha de corte al 20 de febrero de 2023.



El documento contiene la información correspondiente al presupuesto solicitado por OPL, así como los montos aprobados por los Congresos Locales de las entidades federativas, definiendo los porcentajes de reducción. Asimismo, cabe destacar que las cifras que se reportan en dicho apartado hace una distinción entre los montos destinados para el gasto operativo y el etiquetado para el financiamiento público para los partidos políticos.

A diferencia del informe anterior, en este informe se integran los recursos que cada OPL ha destinado para su gasto operativo, conforme a los recursos aprobados por cada Congreso Local.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL que informen, al menos de manera mensual, los rubros siguientes:

- a) Entrega de ministraciones para identificar si estas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
- b) Ampliaciones presupuestales que en su caso se soliciten y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones;
- c) Impugnaciones que presenten en contra de los decretos a través de los cuales se fijó el monto de presupuesto; y
- d) Cualquier problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL, en el caso de recorte presupuestal o la falta de ministraciones.

A partir de los datos anteriores, se realizó el análisis de la información proporcionada, misma que sirve de base para determinar los niveles de riesgo en la que se encuentra cada OPL, **Riesgo alto** y **Riesgo moderado**, conforme a lo siguiente:

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en la operatividad respecto de las atribuciones propias de los OPL o sobre las actividades propias de los procesos electorales locales**, o bien, las actividades de operación se están realizando a partir de las adecuaciones presupuestales otorgadas.
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que, de persistir la problemática presupuestal, se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**.

## II. Ejercicio presupuestal 2023

### Anteproyectos de presupuesto de los OPL

**Cuadro 1**

Presupuestos solicitados por los OPL para el ejercicio 2023

Entidad	Gasto Operativo	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$69,761,920.28	\$67,174,245.36	\$136,936,165.64
Baja California	\$130,969,258.02	\$104,028,787.56	\$234,998,045.58
Baja California Sur	\$128,716,090.00	\$37,476,969.56	\$166,193,059.56
Campeche	\$161,542,612.00	\$105,414,685.00	\$266,957,297.00
Coahuila	\$361,975,550.91	\$233,613,545.47	\$595,589,096.38
Colima	\$62,476,533.51	\$36,463,572.81	\$98,940,106.32
Chiapas	\$172,189,963.80	\$163,171,950.17	\$335,361,913.97
Chihuahua	\$198,095,585.00	\$185,763,329.00	\$383,858,914.00
Ciudad de México	\$1,080,761,074.00	\$499,564,380.00	\$1,580,325,454.00
Durango	\$132,879,505.52	\$89,684,673.13	\$222,564,178.65
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$185,638,396.02	\$595,550,731.49
Guerrero	\$256,235,234.75	\$171,727,204.00	\$427,962,438.75
Hidalgo	\$179,952,025.00	\$114,204,730.00	\$294,156,755.00
Jalisco	\$189,298,590.00	\$406,006,955.74	\$595,305,545.74
México	\$1,521,631,551.30	\$1,307,541,707.51	\$2,829,173,258.81
Michoacán	\$204,383,969.00	\$267,040,478.02	\$471,424,447.02
Morelos	\$159,676,286.37	\$102,918,975.39	\$262,595,261.76
Nayarit	\$86,026,946.08	\$59,412,493.94	\$145,439,440.02
Nuevo León	\$514,306,243.46	\$311,561,633.24	\$825,867,876.70
Oaxaca	\$191,133,199.40	\$196,723,885.26	\$387,857,084.66
Puebla	\$184,024,078.21	\$302,012,892.00	\$486,036,970.21
Querétaro	\$136,490,773.79	\$115,829,555.32	\$252,320,329.11
Quintana Roo	\$175,237,935.00	\$54,664,196.05	\$229,902,131.05
San Luis Potosí	\$296,473,241.62	\$139,517,140.31	\$435,990,381.93
Sinaloa	\$142,955,782.36	\$145,395,561.50	\$288,351,343.86
Sonora	\$263,405,609.65	\$140,166,390.05	\$403,571,999.70
Tabasco	\$243,398,919.87	\$56,937,891.33	\$300,336,811.20
Tamaulipas	\$226,565,705.26	\$180,578,012.00	\$407,143,717.26
Tlaxcala	\$52,937,799.00	\$63,952,509.00	\$116,890,308.00
Veracruz	\$370,177,752.00	\$221,694,144.00	\$591,871,896.00
Yucatán	\$233,028,294.00	\$112,525,470.00	\$345,553,764.00
Zacatecas	\$124,715,233.24	\$81,132,939.21	\$205,848,172.45
<b>Total</b>	<b>\$8,661,335,597.87</b>	<b>\$6,259,539,297.95</b>	<b>\$14,920,874,895.82</b>

Fuente: Acuerdos aprobados por los OPL

## Presupuestos aprobados por los Congresos Locales

**Cuadro 2**  
Presupuestos aprobados para los OPL

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$69,761,900.00	\$67,174,200.00	\$136,936,100.00
Baja California	\$130,969,258.02	\$104,028,787.56	\$234,998,045.58
Baja California Sur	\$85,732,804.00	\$37,476,970.00	\$123,209,774.00
Campeche	\$109,238,543.00	\$58,671,804.00	\$167,910,347.00
Coahuila	\$361,975,550.91	\$233,613,545.47	\$595,589,096.38
Colima	\$18,568,365.00	\$36,463,573.00	\$55,031,938.00
Chiapas	\$137,652,438.89	\$163,171,950.17	\$300,824,389.06
Chihuahua	\$198,095,584.00	\$185,763,329.00	\$383,858,913.00
Ciudad de México	\$759,172,330.00	\$499,564,380.00	\$1,258,736,710.00
Durango	\$115,279,506.00	\$89,684,673.00	\$204,964,179.00
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$185,638,396.02	\$595,550,731.49
Guerrero	\$170,861,418.83	\$114,484,804.00	\$285,346,222.83
Hidalgo	\$179,632,387.00	\$114,204,730.00	\$293,837,117.00
Jalisco	\$105,901,601.00	\$406,006,955.74	\$511,908,556.74
México	\$1,421,631,551.00	\$1,307,541,707.51	\$2,729,173,258.51
Michoacán	\$204,383,545.98	\$267,040,478.02	\$471,424,024.00
Morelos	\$109,676,286.37	\$102,918,975.39	\$212,595,261.76
Nayarit	\$20,760,975.44	\$59,412,493.94	\$80,173,469.38
Nuevo León	\$261,535,231.11	\$311,561,633.24	\$573,096,864.35
Oaxaca	\$77,320,421.77	\$192,976,763.64	\$270,297,185.41
Puebla	\$66,574,588.00	\$302,012,892.00	\$368,587,480.00
Querétaro	\$65,278,596.00	\$115,829,555.00	\$181,108,151.00
Quintana Roo	\$139,862,510.00	\$54,664,196.05	\$194,526,706.05
San Luis Potosí	\$76,042,868.01	\$139,517,140.31	\$215,560,008.32
Sinaloa	\$95,548,782.00	\$145,395,566.00	\$240,944,348.00
Sonora	\$219,489,207.59	\$145,836,390.00	\$365,325,597.59
Tabasco	\$143,915,107.67	\$56,937,891.33	\$200,852,999.00
Tamaulipas	\$191,726,236.94	\$180,578,007.00	\$372,304,243.94
Tlaxcala	\$49,537,799.00	\$63,952,509.00	\$113,490,308.00
Veracruz	\$328,425,856.00	\$221,694,144.00	\$550,120,000.00
Yucatán	\$116,914,627.00	\$112,525,470.00	\$229,440,097.00
Zacatecas	\$58,514,373.79	\$81,132,939.21	\$139,647,313.00
<b>Total</b>	<b>\$6,499,892,585.79</b>	<b>\$6,157,476,849.60</b>	<b>\$12,657,369,435.39</b>

Fuente: Decretos aprobados por los congresos locales

Nota: En el caso del presupuesto del OPL de **Guerrero**, es importante señalar que, si bien el Decreto aprobado por el Congreso Local consideró un monto de \$462,346,515.40, en la

tabla se ajustó el monto en términos de los datos reportados por el Gobierno estatal al OPL por una cantidad de \$285,346,222.80.

### Reducciones presupuestales para gasto operativo de los OPL

La tabla siguiente contiene los montos de las reducciones que se aplicaron al presupuesto de los OPL a partir de los recursos destinados al **gasto operativo** de cada organismo.

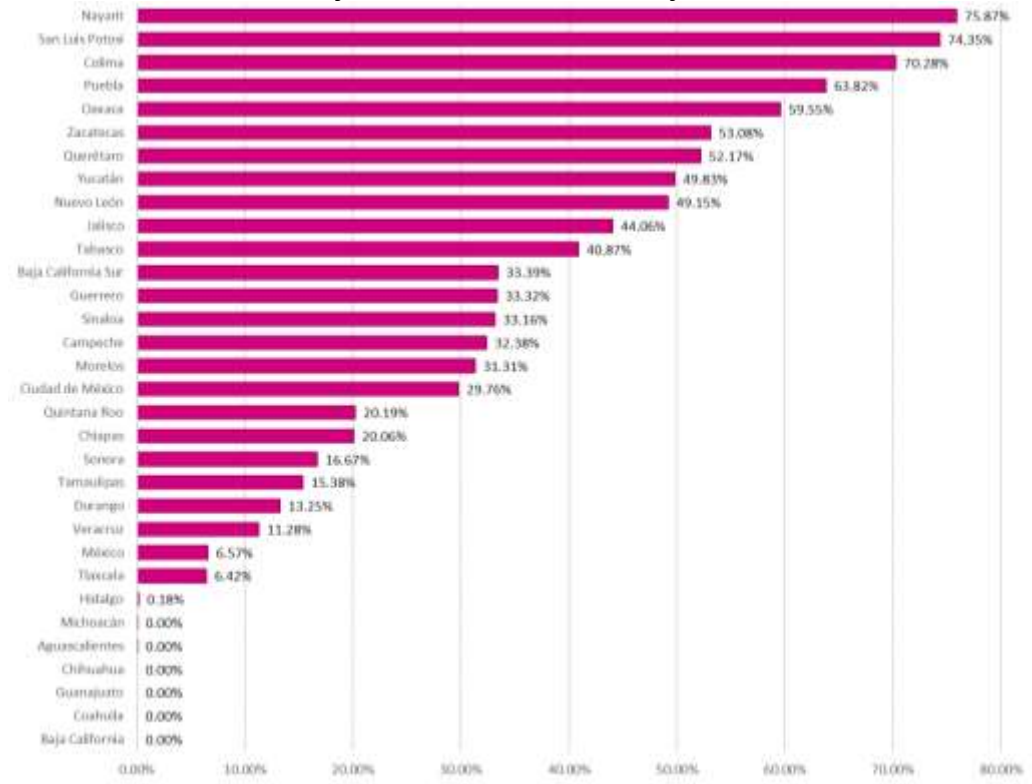
**Cuadro 3.**  
Reducción presupuestal en gasto operativo de los OPL

Entidad	Solicitado	Aprobado	Reducción	%
Aguascalientes	\$69,761,920.28	\$69,761,900.00	\$20.28	0.00%
Baja California	\$130,969,258.02	\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%
Baja California Sur	\$128,716,090.00	\$85,732,804.00	\$42,983,286.00	33.39%
Campeche	\$161,542,612.00	\$109,238,543.00	\$52,304,069.00	32.38%
Coahuila	\$361,975,550.91	\$361,975,550.91	\$0.00	0.00%
Colima	\$62,476,533.51	\$18,568,365.00	\$43,908,168.51	70.28%
Chiapas	\$172,189,963.80	\$137,652,438.89	\$34,537,524.91	20.06%
Chihuahua	\$198,095,585.00	\$198,095,584.00	\$1.00	0.00%
Ciudad de México	\$1,080,761,074.00	\$759,172,330.00	\$321,588,744.00	29.76%
Durango	\$132,879,505.52	\$115,279,506.00	\$17,599,999.52	13.25%
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$256,235,234.75	\$170,861,418.83	\$85,373,815.92	33.32%
Hidalgo	\$179,952,025.00	\$179,632,387.00	\$319,638.00	0.18%
Jalisco	\$189,298,590.00	\$105,901,601.00	\$83,396,989.00	44.06%
México	\$1,521,631,551.30	\$1,421,631,551.00	\$100,000,000.30	6.57%
Michoacán	\$204,383,969.00	\$204,383,545.98	\$423.02	0.00%
Morelos	\$159,676,286.37	\$109,676,286.37	\$50,000,000.00	31.31%
Nayarit	\$86,026,946.08	\$20,760,975.44	\$65,265,970.64	75.87%
Nuevo León	\$514,306,243.46	\$261,535,231.11	\$252,771,012.35	49.15%
Oaxaca	\$191,133,199.40	\$77,320,421.77	\$113,812,777.63	59.55%
Puebla	\$184,024,078.21	\$66,574,588.00	\$117,449,490.21	63.82%
Querétaro	\$136,490,773.79	\$65,278,596.00	\$71,212,177.79	52.17%
Quintana Roo	\$175,237,935.00	\$139,862,510.00	\$35,375,425.00	20.19%
San Luis Potosí	\$296,473,241.62	\$76,042,868.01	\$220,430,373.61	74.35%
Sinaloa	\$142,955,782.36	\$95,548,782.00	\$47,407,000.36	33.16%
Sonora	\$263,405,609.65	\$219,489,207.59	\$43,916,402.06	16.67%
Tabasco	\$243,398,919.87	\$143,915,107.67	\$99,483,812.20	40.87%
Tamaulipas	\$226,565,705.26	\$191,726,236.94	\$34,839,468.32	15.38%
Tlaxcala	\$52,937,799.00	\$49,537,799.00	\$3,400,000.00	6.42%
Veracruz	\$370,177,752.00	\$328,425,856.00	\$41,751,896.00	11.28%
Yucatán	\$233,028,294.00	\$116,914,627.00	\$116,113,667.00	49.83%
Zacatecas	\$124,715,233.24	\$58,514,373.79	\$66,200,859.45	53.08%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Con base en los datos anteriores, la siguiente es una gráfica que considera el porcentaje de la reducción presupuestal que tuvo cada OPL, con una presentación de mayor a menor afectación:

**Gráfica 1**  
Porcentajes de reducción de mayor a menor



## Acciones legales emprendidas en relación con el presupuesto aprobado

En este apartado se describe el seguimiento a las acciones legales que han emprendido los OPL en contra de la aprobación de los presupuestos aprobados, considerando también los medios interpuestos, en su caso, por partidos y personas actoras políticos locales, en contra de las determinaciones, no solo de los Congresos, sino de los propios OPL.

Con información al 20 de febrero de 2023, en dos OPL, Campeche y Colima, se han interpuesto diversas impugnaciones. En el caso de Campeche se presentaron cinco, una del propio OPL y cuatro por partidos y actores políticos. En el caso de Colima se ha presentado una impugnación por parte del propio organismo.

**Cuadro 4. Impugnaciones**

Actor	Acto impugnado	Autoridad resolutora	Expediente	Resolución	Recurso
PRD (Campeche)	Ley de egresos para el ejercicio fiscal 2023	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/JE/1/2023.	Pendiente	-
OPL Campeche	Decreto 162 por el que se le otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/JE/3/2023	Pendiente	-
PAN (Campeche)	Acuerdo CG/02/2023, por el que el OPL realizó la distribución del financiamiento a partidos políticos.	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/RAP/2/2023	Pendiente	-
MC (Campeche)	Acuerdo CG/02/2023, por el que el OPL realizó la distribución del financiamiento a partidos políticos.	Tribunal Electoral del Estado	TEEC/RAP/3/2023	Pendiente	-
Personas legisladoras del Congreso Local y PAN (Campeche)	Decreto 162 por el que se otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, en específico al financiamiento público	Suprema Corte de Justicia de la Nación	AI/16/2023 y su acumulado AI/17/2023	Pendiente	-
OPL Colima	Decreto 215 por el que se le otorgó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023	Tribunal Electoral del Estado	JE-03/2022	El 21 de febrero de 2023, el Tribunal dejó insubsistente el Decreto únicamente respecto al presupuesto otorgado al OPL y ordenó al Congreso del Estado, para que en un término de 20 días analice y se pronuncie al respecto.	-

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL



## Ampliaciones presupuestales

Los OPL de Ciudad de México, Jalisco y Oaxaca han solicitado ampliaciones presupuestales, y hasta el momento, solamente el OPL de Oaxaca recibió una respuesta negativa a la solicitud. La información de las solicitudes se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 5**  
Seguimiento a las ampliaciones presupuestales

Entidad	Solicitud			Aprobación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Ciudad de México	20/01/2023	\$110,694,454.00	Proceso Electoral	-	Pendiente
La solicitud es para la preparación del Proceso Electoral Local 2023-2024; gasto ordinario para capacitación, infraestructura informática, física y conservación del patrimonio institucional, programa de protección civil y pago de servicios básicos.					
Jalisco	28/11/2022	\$83,396,989.00	Proceso Electoral	-	Pendiente
La solicitud es para dar inicio al Proceso Electoral 2023-2024, así como para complementar el Gasto Operativo. En respuesta, el 2 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado escuchó las necesidades presupuestales del OPL a través de mesas técnicas para la ampliación referida; no se ha definido un monto o resultado de las acciones.					
Oaxaca	23/01/2023	\$3,018,958.47	Gasto Ordinario	08/02/2023	Rechazada
La ampliación tenía la finalidad de cumplir con la sentencia JL/04/2016, mediante la cual el Tribunal Estatal Electoral ordenó realizar el pago de diversas prestaciones laborales a favor de varias personas trabajadoras.					

**Fuente:** Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

## Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL

De acuerdo con los montos autorizados por los congresos locales y, en el caso de Guerrero por el Gobierno del estado, el presupuesto de los OPL para el ejercicio 2023 se distribuirá conforme a lo siguiente:

**Cuadro 6**  
Distribución presupuestal aprobada por los OPL

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$77,705,449.11	\$67,174,199.95	\$144,879,649.06
Baja California	\$130,969,258.02	\$104,028,787.56	\$234,998,045.58
Baja California Sur	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campeche	\$109,238,543.00	\$58,671,804.00	\$167,910,347.00
Coahuila	\$368,173,573.96	\$227,415,522.04	\$595,589,096.00
Colima	\$18,568,364.99	\$36,463,573.00	\$55,031,937.99
Chiapas	\$139,088,354.83	\$161,736,034.23	\$300,824,389.06
Chihuahua	\$198,095,585.00	\$185,763,329.00	\$383,858,914.00
Ciudad de México	\$759,172,330.00	\$499,564,380.00	\$1,258,736,710.00
Durango	\$115,279,506.00	\$89,684,673.00	\$204,964,179.00
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$185,638,396.02	\$595,550,731.49
Guerrero	\$170,861,418.83	\$114,484,804.00	\$285,346,222.83
Hidalgo	\$179,632,387.00	\$114,204,730.00	\$293,837,117.00
Jalisco	\$105,901,601.00	\$406,006,956.00	\$511,908,557.00
México	\$1,421,631,550.53	\$1,289,763,019.27	\$2,711,394,569.80
Michoacán	\$204,383,545.95	\$257,063,232.99	\$461,446,778.94
Morelos	\$109,676,286.00	\$102,918,975.39	\$212,595,261.39
Nayarit	\$20,760,975.44	\$59,412,493.94	\$80,173,469.38
Nuevo León	\$287,986,795.50	\$285,110,068.50	\$573,096,864.00
Oaxaca	\$77,320,421.77	\$192,976,763.64	\$270,297,185.41
Puebla	\$66,574,588.00	\$302,012,892.00	\$368,587,480.00
Querétaro	\$210,767,170.87	\$115,829,555.00	\$326,596,725.87
Quintana Roo	\$139,862,510.00	\$54,664,196.00	\$194,526,706.00
San Luis Potosí	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sinaloa	\$95,548,782.00	\$156,758,840.00	\$252,307,622.00
Sonora	\$225,159,207.54	\$140,166,390.05	\$365,325,597.59
Tabasco	\$143,915,108.00	\$56,937,891.33	\$200,852,999.33
Tamaulipas	\$191,726,236.96	\$180,578,007.00	\$372,304,243.96
Tlaxcala	\$49,537,799.00	\$63,952,509.00	\$113,490,308.00
Veracruz	\$328,425,856.00	\$221,694,144.00	\$550,120,000.00
Yucatán	\$116,914,627.00	\$112,525,470.00	\$229,440,097.00
Zacatecas	\$58,514,374.00	\$81,132,939.00	\$139,647,313.00
<b>Total</b>	<b>\$6,531,304,541.77</b>	<b>\$5,924,334,575.91</b>	<b>\$12,455,639,117.68</b>

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Es importante mencionar que, en el caso de los OPL de **Baja California Sur y San Luis Potosí**, hasta la fecha de corte del presente informe, no han realizado las distribuciones, ya que, considerando las reducciones presupuestales conforme a lo aprobado por los respectivos órganos legislativos, aún no han concluido con las determinaciones de las partidas en las que se aplicarán los recortes o, en su caso, cuáles serán las actividades que se dejarán de ejecutar.

Ahora bien, con relación a las distribuciones realizadas por 30 OPL, en nueve se detectaron cantidades diferentes a las aprobadas por los Congresos Locales, estas diferencias en montos y porcentajes respecto a la cantidad asignada se muestran en el cuadro siguiente:

**Cuadro 7**  
 Diferencias en la distribución presupuestal

Entidad	Base / Operativo	Financiamiento público	% Operativo	% Financiamiento
Aguascalientes	\$7,943,528.91	-\$0.05	11.39%	0.00%
Coahuila	\$6,198,023.05	-\$6,198,023.43	1.71%	-2.65%
Chiapas	\$1,435,915.94	-\$1,435,915.94	1.04%	-0.88%
México	-\$0.47	-\$17,778,688.24	0.00%	-1.36%
Michoacán	-\$0.03	-\$9,977,245.03	0.00%	-3.74%
Nuevo León	\$26,451,564.39	-\$26,451,564.74	10.11%	-8.49%
Querétaro	\$29,659,019.28	\$0.00	45.43%	0.00%
Sinaloa	\$0.00	\$11,363,274.00	0.00%	7.82%
Sonora	\$5,669,999.95	-\$5,669,999.95	2.58%	-3.89%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

### **Aguascalientes**

El OPL incorporó a su presupuesto la cantidad de \$7,943,549,11, de los cuales \$362,000,00 corresponden a recursos propios y \$7,581,549,11 a remanentes del ejercicio anterior.

### **Coahuila**

El 17 de enero, el OPL aprobó el acuerdo referente a la distribución del presupuesto, observando una disminución en el financiamiento a partidos políticos, mismo que se distribuyó a gasto operativo, manteniendo el monto solicitado originalmente de \$595,589,095.00.

### **Chiapas**

El monto excedente que se reporta en el gasto operativo y que disminuye en el rubro del financiamiento público de los partidos políticos, corresponde a un monto destinado a los propios partidos políticos, para el pago de asistencias de las representaciones, sin embargo, como parte de la comprobación fiscal, no se registra como parte del financiamiento.

### **México**

El OPL, al tomar la determinación sobre el monto del financiamiento público, lo hizo con base en una proyección de la UMA 2023, lo que dio un total de \$1,307,541,707.00. Posteriormente, el 12 de enero pasado, realizó de nueva cuenta la determinación, para que,

con base en ello, se pudiera hacer la distribución por partido político, dando como suma global \$1,289,763,019.27, es decir, \$17,778,687.73 menos de lo originalmente solicitado y aprobado por el Congreso estatal; el OPL reportó que la cantidad excedente será devuelta al Gobierno del estado.

### **Michoacán**

El OPL aprobó el monto de \$267,040,478.02 para el financiamiento público de partidos políticos, toda vez que era una proyección con base en el valor de la UMA de 2023. El 13 de enero, el Consejo General aprobó nuevamente el financiamiento por lo que dicha cifra se actualizó a \$257,063,232.99. El Instituto únicamente entregará a cada partido lo aprobado, conforme a la distribución del 13 de enero y los remanentes se reintegrarán a la Secretaría de Finanzas en enero de 2024.

### **Nuevo León**

El OPL solicitó al Congreso del estado el monto del financiamiento público, tomando como base una estimación de la UMA 2023, que le dio como resultado la cantidad de \$294,314,051.81; además se consideró un monto de \$15,572,914.82 para 8 posibles partidos políticos locales que, al momento de la determinación financiera se encontraban en proceso de constitución. También se agregó la cantidad de \$1,674,666.64 correspondientes a subvenciones provenientes del erario por la realización de actividades extraordinarias en su carácter de entidades de interés público.

Estas tres cantidades dieron el monto total de **\$311,561,633.24**, como bolsa para el financiamiento público, la cual, fue aprobada por el Congreso Local, sin embargo, el pasado 13 de enero, se aprobó el financiamiento público de los partidos políticos para las actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2023, por la cantidad de **\$285,110,068.43**. Es decir, \$26,451,564.74 menos de lo originalmente solicitado y aprobado por el Congreso estatal; el recurso restante el OPL lo distribuyó en su gasto operativo.

### **Querétaro**

El Decreto de presupuesto señala que el organismo podrá disponer hasta de \$19,000,000.00 a fin de llevar a cabo las actividades propias del inicio del PEL 2023-2024, que originalmente no se había considerado parte del presupuesto. Asimismo, de manera adicional al presupuesto aprobado por la Legislatura, el Instituto ingresó un remanente del ejercicio pasado por la cantidad de \$10,659,019.87.

### **Sinaloa**

El aumento en el concepto del financiamiento público para los partidos políticos, por \$11,363,274.00, obedece a lo señalado por la Ley del Estado, por lo que en enero del presente ejercicio fiscal se actualizó el monto conforme a la actualización de la UMA. En ese sentido, le fueron asignados \$11,363,274.00 más, conforme a la actualización. El recurso excedente será entregado por el poder ejecutivo.

### **Sonora**

En 2022, el OPL le solicitó al Congreso del Estado la cantidad de \$140,166,390.05 para el financiamiento público para los partidos políticos, sin embargo, el Congreso le asignó a este rubro la cantidad de \$145,836,390.00, por lo que el OPL asigna los \$5,669,999.95 restantes a su partida 44501, correspondiente a Ayudas Sociales a Asociaciones sin Fines de Lucros, para atención y apego a las diferencias entre Asociaciones Políticas y Partidos Políticos.

Con base en las modificaciones que aplicaron los OPL, en la distribución de su presupuesto, se actualiza el porcentaje de reducción presupuestal, conforme a lo siguiente:

**Cuadro 8**  
Actualización del estado presupuestal

Entidad	Presupuesto Autorizado	\$ Reducción inicial	% Reducción inicial	Presupuesto distribuido	\$ Reducción actual	% Reducción actual
Aguascalientes	\$69,761,920.00	-\$0.28	0.00%	\$77,705,449.11	\$7,943,528.83	-11.39%
Baja California	\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%	\$130,969,258.02	\$0.00	0.00%
Baja California Sur	\$85,732,804.00	-\$42,983,286.00	33.39%	\$0.00	-\$128,716,090.00	100.00%
Campeche	\$109,238,543.00	-\$52,304,069.00	32.38%	\$109,238,543.00	-\$52,304,069.00	32.38%
Coahuila	\$361,975,550.91	\$0.00	0.00%	\$368,173,573.96	\$6,198,023.05	-1.71%
Colima	\$18,568,365.00	-\$43,908,168.51	70.28%	\$18,568,364.99	-\$43,908,168.52	70.28%
Chiapas	\$137,652,438.89	-\$34,537,524.91	20.06%	\$139,088,354.83	-\$33,101,608.97	19.22%
Chihuahua	\$198,095,584.00	-\$1.00	0.00%	\$198,095,585.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$759,172,330.00	-\$321,588,744.00	29.76%	\$759,172,330.00	-\$321,588,744.00	29.76%
Durango	\$115,279,506.00	-\$17,599,999.52	13.25%	\$115,279,506.00	-\$17,599,999.52	13.25%
Guanajuato	\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%	\$409,912,335.47	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$170,861,418.83	-\$85,373,815.92	33.32%	\$170,861,418.83	-\$85,373,815.92	33.32%
Hidalgo	\$179,632,387.00	-\$319,638.00	0.18%	\$179,632,387.00	-\$319,638.00	0.18%
Jalisco	\$105,901,601.00	-\$83,396,989.00	44.06%	\$105,901,601.00	-\$83,396,989.00	44.06%
México	\$1,421,631,551.00	-\$100,000,000.30	6.57%	\$1,421,631,550.53	-\$100,000,000.77	6.57%
Michoacán	\$204,383,545.98	-\$423.02	0.00%	\$204,383,545.95	-\$423.05	0.00%
Morelos	\$109,676,286.37	-\$50,000,000.00	31.31%	\$109,676,286.00	-\$50,000,000.37	31.31%
Nayarit	\$20,760,975.44	-\$65,265,970.64	75.87%	\$20,760,975.44	-\$65,265,970.64	75.87%
Nuevo León	\$261,535,231.11	-\$252,771,012.35	49.15%	\$287,986,795.50	-\$226,319,447.96	44.00%
Oaxaca	\$77,320,421.77	-\$113,812,777.63	59.55%	\$77,320,421.77	-\$113,812,777.63	59.55%
Puebla	\$66,574,588.00	-\$117,449,490.21	63.82%	\$66,574,588.00	-\$117,449,490.21	63.82%
Querétaro	\$65,278,596.00	-\$71,212,177.79	52.17%	\$94,937,615.28	-\$41,553,158.51	30.44%
Quintana Roo	\$139,862,510.00	-\$35,375,425.00	20.19%	\$139,862,510.00	-\$35,375,425.00	20.19%
San Luis Potosí	\$76,042,868.01	-\$220,430,373.61	74.35%	\$0.00	-\$296,473,241.62	100.00%
Sinaloa	\$95,548,782.00	-\$47,407,000.36	33.16%	\$95,548,782.00	-\$47,407,000.36	33.16%
Sonora	\$219,489,207.59	-\$43,916,402.06	16.67%	\$225,159,207.54	-\$38,246,402.11	14.52%
Tabasco	\$143,915,107.67	-\$99,483,812.20	40.87%	\$143,915,108.00	-\$99,483,811.87	40.87%
Tamaulipas	\$191,726,236.94	-\$34,839,468.32	15.38%	\$191,726,236.96	-\$34,839,468.30	15.38%
Tlaxcala	\$49,537,799.00	-\$3,400,000.00	6.42%	\$49,537,799.00	-\$3,400,000.00	6.42%
Veracruz	\$328,425,856.00	-\$41,751,896.00	11.28%	\$328,425,856.00	-\$41,751,896.00	11.28%
Yucatán	\$116,914,627.00	-\$116,113,667.00	49.83%	\$116,914,627.00	-\$116,113,667.00	49.83%
Zacatecas	\$58,514,373.79	-\$66,200,859.45	53.08%	\$58,514,374.00	-\$66,200,859.24	53.08%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

En la columna “% Reducción actual” con valores en negativo, Aguascalientes y Coahuila, se debe a que han distribuido más recursos de los originalmente solicitados en el rubro de presupuesto base (véase explicación del cuadro 7).

## Impacto de la reducción presupuestal en los montos correspondientes a los respectivos procesos electorales

Las afectaciones de la reducción presupuestal impactan a los OPL en diversas actividades, sin embargo, en algunas entidades ya se identifican en lo que corresponde a los procesos electorales, conforme a lo siguiente:

**Cuadro 9**  
 Disminución presupuestal en el rubro correspondiente a proceso electoral

Entidad	Solicitado	Adecuado	Diferencia	%
Aguascalientes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Baja California	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Baja California Sur	\$40,702,999.00	\$0.00	-\$40,702,999.00	-100.00%
Campeche	\$19,841,338.00	\$19,841,338.00	\$0.00	0.00%
Coahuila	\$230,551,065.34	\$14,390,999.00	-\$216,160,066.34	-93.76%
Colima	\$3,223,895.13	\$0.00	-\$3,223,895.13	-100.00%
Chiapas	\$35,985,248.01	\$0.00	-\$35,985,248.01	-100.00%
Chihuahua	\$52,116,505.00	\$52,116,505.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$76,389,317.00	\$29,728,889.00	-\$46,660,428.00	-61.08%
Durango	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Guanajuato	\$115,810,536.40	\$115,810,536.40	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$81,592,509.89	\$0.00	-\$81,592,509.89	-100.00%
Hidalgo	\$27,060,000.00	\$27,060,000.00	\$0.00	0.00%
Jalisco	\$63,186,826.00	\$0.00	-\$63,186,826.00	-100.00%
México	\$705,061,527.56	\$595,612,087.60	-\$109,449,439.96	-15.52%
Michoacán	\$58,105,760.28	\$58,105,760.28	\$0.00	0.00%
Morelos	\$71,537,410.42	\$32,048,962.00	-\$39,488,448.42	-55.20%
Nayarit	\$41,720,875.99	\$6,350,006.00	-\$35,370,869.99	-84.78%
Nuevo León	\$144,723,319.02	\$0.00	-\$144,723,319.02	-100.00%
Oaxaca	\$78,359,566.85	\$15,000,000.00	-\$63,359,566.85	-80.86%
Puebla	\$81,681,693.79	\$0.00	-\$81,681,693.79	-100.00%
Querétaro	\$44,778,256.74	\$19,000,000.00	-\$25,778,256.74	-57.57%
Quintana Roo	\$55,744,312.00	\$55,744,312.00	\$0.00	0.00%
San Luis Potosí	\$101,529,507.80	\$0.00	-\$101,529,507.80	-100.00%
Sinaloa	\$39,637,179.36	\$7,593,980.00	-\$32,043,199.36	-80.84%
Sonora	\$95,757,185.31	\$59,374,892.34	-\$36,382,292.97	-37.99%
Tabasco	\$76,479,347.07	\$915,600.00	-\$75,563,747.07	-98.80%
Tamaulipas	\$60,014,483.81	\$58,100,105.42	-\$1,914,378.39	-3.19%
Tlaxcala	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Veracruz	\$63,568,752.00	\$35,535,040.00	-\$28,033,712.00	-44.10%
Yucatán	\$90,992,468.00	\$666,974.00	-\$90,325,494.00	-99.27%
Zacatecas	\$34,973,807.40	\$0.00	-\$34,973,807.40	-100.00%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

En los casos que anteceden, los OPL de **Aguascalientes, Baja California, Durango y Tlaxcala** no solicitaron cantidad alguna etiquetada en el rubro de proceso electoral. En ese mismo sentido, los OPL de **Baja California Sur y San Luis Potosí**, no han realizado la distribución del presupuesto, por lo que se desconoce el monto o porcentaje que destinarán para el proceso electoral.

## Ministraciones

Con base en la información reportada por los OPL, la tabla siguiente contiene los datos relacionados con la ministración de recursos que se han reportado como incompletas o sin recibir, **correspondientes al mes de enero**:

**Cuadro 10**  
Ministraciones incompletas o sin recibir

OPL	Detalle
Chiapas	El IEPC debió de recibir, \$9,200,008.04 por concepto de gasto operativo. No obstante, únicamente le fueron ministrados \$7,544,214.05. De acuerdo con el OPL, el monto faltante corresponde al Fondo General de Participaciones.
Guerrero	El 31 de enero el OPL debió recibir \$17,548,495.99 para gasto operativo, de los cuales, le ministraron únicamente \$12,678,450.88. De manera adicional <b>no recibió la ministración correspondiente al financiamiento a partidos políticos del mes de enero, por un monto de \$14,310,604.00.</b> La Presidencia y Secretaría Ejecutiva del OPL han tenido diversas reuniones con la Secretaría de Finanzas y Planeación estatal para exponer la necesidad urgente del recurso, no obstante hasta la fecha se tiene una respuesta favorable a situación planteada.
Hidalgo	El OPL reportó que la ministración por \$15,732,660.00 para gasto operativo, no ha sido depositada.
México	La ministración por \$127,730,735.00, para gasto operativo, no fue depositada de manera completa, se adeudan \$62,151,250.00 pesos. Cabe destacar que, los recursos destinados para el pago de nómina (capítulo 1000) y del convenio con el INE sí fueron depositados, y la cantidad adeudada corresponde a los capítulos 2000, 3000 y 5000.
Michoacán	El OPL recibió \$12,354,475.00 de los \$17,085,037.11 programados, q quedaron pendientes \$4,730,562.11 etiquetados para gasto operativo, debido a que la Secretaria de Finanzas no ha abierto el sistema SAP.
Morelos	Al OPL solo se le había ministrado la cantidad de \$5,535,914.55 de los \$9,256,716.86 programados para gasto operativo del mes de enero. La diferencia corresponde a los capítulos 20000, 3000 y 5000.
Tamaulipas	El OPL reportó que de los \$10,272,937.37 programados para gasto operativo recibió \$8,665,967.37. Esta situación ha propiciado un retraso en la ministración correspondiente al Proyecto 2023 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y recibos del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado (ISRTPS).

**Fuente:** Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL



### III. Seguimiento de la situación actual

Con base en la información proporcionada por los OPL, al 20 de febrero, se da cuenta del estatus de cada órgano electoral conforme al nivel de riesgo establecido, de esta forma **siete entidades se encuentran en nivel de riesgo alto** (rojo), **ocho con nivel medio** (amarillo) y **cuatro en bajo** (verde),.

Con el propósito de identificar la información de las entidades que se encuentran en proceso local, se incluyen al inicio del cuadro la información de los OPL de Coahuila y Estado de México.

OPL	Ene	Feb
Coahuila		
Estado de México		
Baja California Sur		
Campeche		
Ciudad de México		
Colima		
Guerrero		
Jalisco		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Tabasco		
Yucatán		
Zacatecas		

## IV. Situación presupuestal

### Riesgo Alto

#### Campeche

El OPL sufrió un recorte presupuestal de 32.38%. A esta situación se suma la problemática de que dicho organismo calculó el financiamiento público con base en el salario mínimo vigente y el Congreso local aprobó los recursos para este rubro, con base en la UMA vigente, por lo que la cantidad aprobada fue menor.

El organismo tiene adeudos de diversos conceptos, correspondientes a ejercicios anteriores por un monto aproximado de sesenta millones de pesos, por lo que etiquetó esta cantidad al presupuesto solicitado en el capítulo 9000 (ADEFAS), incluidos pagos a partidos políticos que no se entregaron y que ya son mandato judicial. El congreso local les aprobó en esta partida \$25,613,460.00; por tal motivo el OPL le solicitó al gobierno estatal se le ministren el recurso necesario para atender estos pagos ; sin embargo la Secretaría de Finanzas le propone montos y conceptos a cubrir, diversos a los que ya ha programado el órgano electoral.

El OPL refiere que ante la situación presupuestal que enfrenta, podría reducir entre siete y 20 plazas, asimismo, podría afectarse el pago de diversos gastos primarios que ya tenían pendientes desde el año pasado y a los cuales se acumularían los de 2023, a esto se sumaría el adeudo de impuesto y financiamiento público a partidos de años anteriores.

#### Colima

El OPL sufrió una reducción presupuestal del 70.28% que afecta el gasto operativo, por tal motivo el OPL interpuso un medio de impugnación ante el Tribunal Electoral Local que fue resuelto el día 21 de febrero y en el cual el órgano jurisdiccional determinó dejar insubsistente el Decreto por el que se otorgó el presupuesto al OPL y ordenó al Congreso del Estado realizar un nuevo análisis para que en un término de 20 días se pronuncie al respecto.

La presidencia del OPL, ha señalado que el Instituto podría operar los primeros meses del año, probablemente hasta mayo. No pasa desapercibido que en octubre inicia el proceso electoral 2023-2024, y que dicho rubro no cuenta con recursos etiquetados con motivo del ajuste presupuestal que realizaron.

El OPL consideró dentro de su presupuesto \$16,500,000.00, que correspondía a la ampliación presupuestal de 2022 y de la cual únicamente le otorgaron \$10,500,000.00; sin embargo, quedaron pendientes pagos de arrendamientos de los inmuebles de la sede del OPL y de sus órganos desconcentrados, por lo que, ante la falta de aprobación de este recurso, se destinó de los recursos aprobados para este ejercicio, \$1,947,377.31 dejándolo que propició que rubros importantes no cuenten con presupuesto.

## **Guerrero**

El Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$427,962,438.75 y el Congreso Local le otorgó al Instituto una bolsa de \$462,346,515.40, lo que representaba un superávit de \$34,384,076.65. No obstante, el Gobierno del estado hizo de conocimiento del OPL que no cuenta con suficiencia presupuestal para ministrar la cantidad referida, por tal motivo ajustó el monto a \$285,346,222.80.

El 16 de febrero, el OPL le informó a la UTVOPL cómo se desarrollaron las ministraciones de enero: en primer lugar, de los \$17,548,495.99 que debió recibir para gasto operativo del mes, únicamente recibió \$12,678,450.88; asimismo comunicó que no ha recibido la ministración correspondiente al financiamiento a partidos políticos correspondiente al mes de enero, por un monto de \$14,310,604.00.

El OPL mencionó la apertura que ha mostrado el ejecutivo estatal para otorgarle ampliaciones presupuestales conforme avanza el año, y en este sentido la presidencia y secretaría ejecutiva del OPL o han tenido diversas reuniones con la Secretaría de Finanzas y Planeación local para plantearles la necesidad urgente del recurso, sin que hasta la fecha se tengan resultados positivos.

## **Nayarit**

El OPL sufrió un recorte de 75.87% a su gasto operativo, es decir dejándolo únicamente con \$20,760,975.44 en este rubro, con la redistribución de los recursos asignados, el OPL **solo podrá operar de manera ordinaria hasta el mes de abril** de 2023. Si bien el proceso electoral dará inicio en el mes de enero de 2024, en este año deben realizarse diversos trabajos previos.

Es importante mencionar que, el OPL no impugnó el decreto presupuestal, pero ha señalado que solicitará una ampliación presupuestal.

## **San Luis Potosí**

Con información al 20 de febrero, el OPL no ha aprobado la distribución de su presupuesto para el ejercicio 2023, de igual forma no ha informado sobre ampliaciones presupuestales o impugnaciones al decreto de presupuesto. Sin embargo, en medios de comunicación, la presidencia del organismo ha señalado que analizan de qué manera resolverán las deficiencias económicas para enfrentar el recorte presupuestal del OPL que fue del 74.35%. En este sentido, reconoció que algunos de estos ajustes podrían repercutir en planes, proyectos e inicios del proceso electoral, así como reducción de trabajadores eventuales y comentó que revisan con las diversas áreas para identificar qué ajustes se pueden realizar tratando de no afecten la calidad de los trabajos encaminados al proceso electoral.

## **Yucatán**

El Congreso del Estado le otorgó al OPL un monto de \$229,440,097 millones, lo que significa una reducción de \$116,113,667 millones al presupuesto inicialmente planteado. El OPL le ha hecho de conocimiento que la reducción afecta el funcionamiento y operatividad de la

institución, lo anterior sin dejar de tomar en consideración la atención de los servicios necesarios para el desarrollo normal del Instituto en los programas de servicios personales, de operación y administración; del Servicio Profesional Electoral Nacional, de participación ciudadana, educación cívica, así como el impulso al ejercicio de los derechos políticos electorales en condiciones de igualdad de género y no discriminación, sumado a que destinó un 99% menos al rubro de proceso electoral.

### **Zacatecas**

El 31 de enero, en sesión extraordinaria, en la cual se aprobó la distribución del presupuesto 2023, la presidencia del OPL, destacó la reducción presupuestal que sufrió el organismo, e indicó que ninguno de los capítulos contaba con los recursos suficientes para todo el año, además mencionó que no se les asignaron recursos para realizar programas específicos y actividades electorales programadas, por lo que no se podrán llevar a cabo hasta en tanto se cuenten con los recursos necesarios.

Finalmente, informó que se cubrirán compromisos salariales de enero a octubre, dejando sin techó presupuestal las prestaciones salariales de fin de año; asimismo y con relación al capítulo 2000 comentó que la previsión presupuestal es insuficiente, por lo que solo se dotó de enero a julio; en cuanto al capítulo 3000 solo se cubriría de enero a junio. Cabe señalar que el OPL no reasignó recursos para el inicio del PEL 2023-2024 debido al recorte presupuestal.

## **Riesgo Medio**

### **México**

Si bien el Instituto no presenta graves problemas por el recorte presupuestal aplicado por el Congreso Local, el OPL no recibió de forma completa la ministración correspondiente al mes de enero, por lo que el Gobierno les adeuda \$62,151,250.00. El organismo hizo la aclaración de que los recursos para el capítulo 1000 si fueron depositados, y la cantidad adeudada corresponde a los capítulos 2000, 3000 y 5000.

### **Baja California Sur**

En virtud de que el importe aprobado por el Congreso del Estado fue menor al aprobado por el Consejo General, aún se encuentra realizando los trabajos relativos a la modificación de presupuesto para el ejercicio 2023, donde se está valorando el impacto que se tendrá para, en su caso, solicitar una ampliación presupuestal.

### **Ciudad de México**

La reducción al gasto operativo fue por 29.76%, el órgano electoral ha referido que las afectaciones se darán en las consultas ciudadanas de presupuesto participativo 2023-2024, la elección de comisiones de participación comunitaria y la preparación del proceso electoral 2023-2024 que iniciará en la primera semana de septiembre de este año.

En este contexto se destaca que, el OPL determinó no impugnar la aprobación del presupuesto aprobado. El 15 de enero de 2023, el Consejo General del OPL aprobó solicitar una ampliación presupuestal por \$110,694,454.00.

La presidencia del organismo ha solicitado al Congreso Local y al Gobierno de la Ciudad, instalar una mesa de análisis para la viabilidad de la entrega de la ampliación.

### **Jalisco**

El organismo electoral tuvo una reducción de 44.06% respecto a su gasto operativo, misma que impacta en el Proceso Electoral 2023-2024, el cual iniciará en el mes de septiembre próximo. Por lo anterior y al no haberse aprobado el presupuesto proyectado para tal fin, el 28 de noviembre de 2022, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$83,396,989.00.

En respuesta, el 2 de diciembre de 2022, a través de mesas técnicas con el Gobierno del Estado se escucharon las necesidades presupuestarias, sin embargo, no se tiene un monto autorizado hasta el momento.

Finalmente, del ejercicio fiscal pasado, el Gobierno del estado les adeuda la cantidad de \$13,159,295.61, misma que corresponde al financiamiento público de los partidos del mes de diciembre de 2022.

### **Morelos**

La Presidenta del OPL ha señalado en medios que no descarta promover acciones legales en contra del Congreso Local por la asignación de un presupuesto menor al solicitado respecto, indicando que se pone en riesgo la organización del inicio del PEL 2023-2024.

Asimismo, mencionó la necesidad de un aumento presupuestal para no poner en peligro la realización de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el organismo durante el proceso electoral 2020-2021.

### **Nuevo León**

El Instituto sufrió un recorte del 49.15% respecto a lo aprobado por el Congreso Local, sin embargo, dado que el cálculo del financiamiento resultó menor al monto aprobado por el Congreso y al tomar el OPL esos recursos sobrantes del financiamiento su recorte bajó a 44.00%, el cual recae en las actividades preparatorias del Proceso Electoral 2023-2024 que dará inicio en el mes de octubre.

Es importante mencionar que el OPL no impugnó el decreto presupuestal, pero ha señalado que solicitará una ampliación presupuestal.

### **Oaxaca**

El OPL informó que recibieron completa pero con retraso la ministración del mes de enero por \$5,262,737.04; asimismo hizo de conocimiento la reducción presupuestal del 59.55% que sufrió el gasto operativo del Instituto, por tal motivo y derivado del ajuste presupuestal que tuvo que realizar para adecuarse a los recursos otorgados por el Congreso del Estado,

el OPL dejó sin capital el rubro que tenía previsto para el desarrollo de los procesos electorales por Sistemas Normativo Indígenas, en donde programó \$9,592,404.38.

El 23 de enero, el OPL solicitó a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal una ampliación por \$3,018,958.47 con la finalidad de cumplir con la sentencia JL/04/2016, en donde el Tribunal Estatal Electoral le ordenó realizar el pago de diversas prestaciones laborales a favor de personas trabajadoras. No obstante, el 8 de febrero les fue notificada la negativa.

### **Puebla**

La Presidenta del OPL ha señalado en medios de comunicación que solicitarán una ampliación presupuestal de \$80,000,000.00 para iniciar los trabajos del PEL 2023-2024. En este sentido destacó que la carga laboral se incrementará, por lo que los recursos se usarán para la contratación de personal eventual, la instalación de 26 consejos y para fortalecer la guarda y custodia de la paquetería electoral. Cabe señalar que el OPL no reasignó recursos para el inicio del PEL 2023-2024 debido al recorte presupuestal del 63.82%